



SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 19337-2021-CG/PC-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
HUARAZ, HUARAZ, ANCASH**

**“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE
ANCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE SETIEMBRE AL 29 DE SETIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 05 DE OCTUBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 19337-CG/PC-SVC

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIONES.....	8

INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 19337-2021-CG/PC-SVC

“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000744-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-529, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible incluido en la Agenda 2030: Objetivo n.º 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, en específico la meta 11.7 “De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, para garantizar el funcionamiento y la grabación de estas cámaras.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar si la operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo a la normativa vigente para garantizar su funcionamiento.
- Verificar si la grabación² de las cámaras de videovigilancia se realiza de acuerdo al plazo establecido en la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, que se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de

¹ Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/70/1 - Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en las Naciones Unidas del 25 al 27 de septiembre de 2015. Objetivo n.º 11.

² Literal f del Artículo n.º 2 del Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, que define el término “Grabación” como el almacenamiento de las imágenes, videos o audios captados por las cámaras de videovigilancia en cualquier medio o soporte tecnológico, que permita su reproducción en otros equipos.

Servicios Públicos de la referida entidad, servicio de control que ha sido ejecutado del 23 de setiembre al 29 de setiembre de 2021, en el local del Observatorio de Videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Huaraz sito en el Jr. José de Sucre S/N (Costado del Banco BCP – Plaza de Armas), Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas con carácter exclusivo o compartido, en materia de seguridad ciudadana³; asimismo, esta norma establece que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴.

Los gobiernos regionales y locales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (en el ámbito de su jurisdicción), deberán mejorar a través del uso de nuevas tecnologías la recolección y el registro de datos; lo cual permitirá generar evidencia para la implementación de políticas de seguridad ciudadana; así como, la creación de estadísticas georreferenciadas a través de sistemas de geolocalización, sistemas de videovigilancia públicos y privados, entre otros⁵.

Al respecto, mediante Oficio n.º 002672-2021-CG/PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó a la entidad información relacionada a las cámaras de videovigilancia. A la fecha del presente la entidad no envió respuesta de forma oficial. Durante la visita de inspección de 24 de setiembre de 2021, se verificó que la entidad cuenta con un Observatorio de Videovigilancia, desde el cual se monitorean cincuenta y cuatro (54) cámaras en el ámbito de su jurisdicción.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la verificación de la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, se han identificado situaciones adversas, que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos en seguridad ciudadana de la entidad; las cuales se exponen a continuación:

1. CUATRO (4) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

Mediante Oficio n.º 002672-2021-CG/PC de 13 de setiembre de 2021, la Contraloría solicitó información a la Municipalidad Provincial de Huaraz, en adelante la “entidad”, acerca del número de cámaras de videovigilancia con las que cuenta la entidad, el funcionamiento, la ubicación, el contrato, la fecha de adquisición, el monto, entre otros; además, información de las unidades orgánicas responsables de su funcionamiento y los funcionarios que se encuentran a cargo. A la fecha del presente la entidad no envió respuesta de forma oficial.

³ Artículo 85, Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ Artículo 26.- “Administración Municipal” Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

⁵ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; tabla 38. Riesgos y Oportunidades en base a los Escenarios Contextuales. - Aumento de la tecnología y mecanización (aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en sesión del 6 de noviembre de 2018). CONASEC Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana,

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 24 de setiembre de 2021, al local del Observatorio de Videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Huaraz sito en el Jr. José de Sucre S/N, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, con el acompañamiento de dos (2) Monitores Ciudadanos de Control⁶.

Como resultado se suscribió el Acta de Inspección n.º SVC-126 (**Apéndice n.º 1**), respecto de la operación y del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la entidad, con la presencia del Gerente de Servicios Públicos, señor Holger A. Mejía Anaya y el Jefe de Comunicaciones (e) de las cámaras de videovigilancia, señor Etkin Paz Martínez, en calidad de representantes de la entidad. En la visita de inspección se pudo comprobar la existencia de cincuenta y cuatro (54) cámaras de videovigilancia, de las cuales cincuenta (50) se encuentran en funcionamiento, conforme se muestra en la imagen n.º 1.

Imagen n.º 1
Detalle de la visita de inspección de las cámaras de videovigilancia.

Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y se cumple con la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.			
Nº	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.			
	PREGUNTA		
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	54	
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	50	
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	04	Cámaras Externas (029, 038, 053, 054)
1.4	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	1 año	El sistema de videovigilancia se implementó en diciembre del 2016
1.5	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?	1 persona	El mismo personal lo revisa y lo soluciona, de lo contrario realizan el requerimiento al el Ing. Oleg Mejía y este a Abastecimiento. Existe un Plan Anual de Seguridad Ciudadana para mantenimiento y equipamiento.

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-126, suscrito el 24 de setiembre de 2021.

De igual modo, en la visita de inspección se pudo comprobar que, cuatro (4) de las cincuenta y cuatro (54) cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran inoperativas. De estas una (1) cámara tiene problemas con la conexión de suministro eléctrico, porque debido a un corte del fluido eléctrico se desconectó en el mes de julio 2021, según consta en el Acta de Inspección n.º SVC-126, cuyo extracto se aprecia en las imágenes n.º 2 y n.º 3.

⁶ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

Imagen n.º 2

Estado y ubicación de las cuatro (4) cámaras de videovigilancia que se encuentran inoperativas.

028	Bellavista – Urb. Bellapampa	X		NO	30	pm Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02 pm
029	Jr. Huascar – Psje San Luis		X	NO	30	Inoperativo, porque hubo corte de fluido eléctrico desde el mes de julio. No cuenta con grabación
030	Av. Confraternidad Internacional Oeste – Alva Barnechea	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:11 pm
031	Jr. 28 de Julio – Jr. Jose de San martín	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:16 pm

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ							VISITA DE CONTROL						
032	Jr. Damasco Antunez – Jr. Simon Bolívar	X			NO	30	Desgaste de casquete, visibilidad al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:23 pm						
033	Jr. Manuel Eulogio – Jr. Pedro Campos	X			NO	30	Calidad de imagen, al 90% y con zoom al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:25 pm						
034	Jr. Ramón Castilla – Calle Julio Arguedas	X			NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:26 pm						
035	Av. Confraternidad Internacional Este – Jr. Diego Ferrer	X			NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:33 pm						
036	Av. Pedro Pablo Atusparia – Calle Tajamar	X			NO	30	Calidad de imagen, al 80%, por momentos la imagen se pone color verde. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:34 pm						
037	Prolongación Pedro Villón – Psje NN 425	X			NO	30	Esta fallando Último día de grabación 07/09/21 Hora: 01:30:22 pm						
038	Av. Mariscal Toribio Luzuriaga – Av. Pedro Villón		X		NO	30	Inoperativo desde inicio de año. No cuenta con grabación						
039	Jr. Ramón Castilla – Av. Pedro Villón	X			NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:51 pm						
040	Av. Pedro Pablo Atusparia – Jr. Augusto Soriano Infante	X			NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:21 pm						
041	Jr. Rafael Castillo – Jr. Gabino Uribe	X			NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:23 pm						

 LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

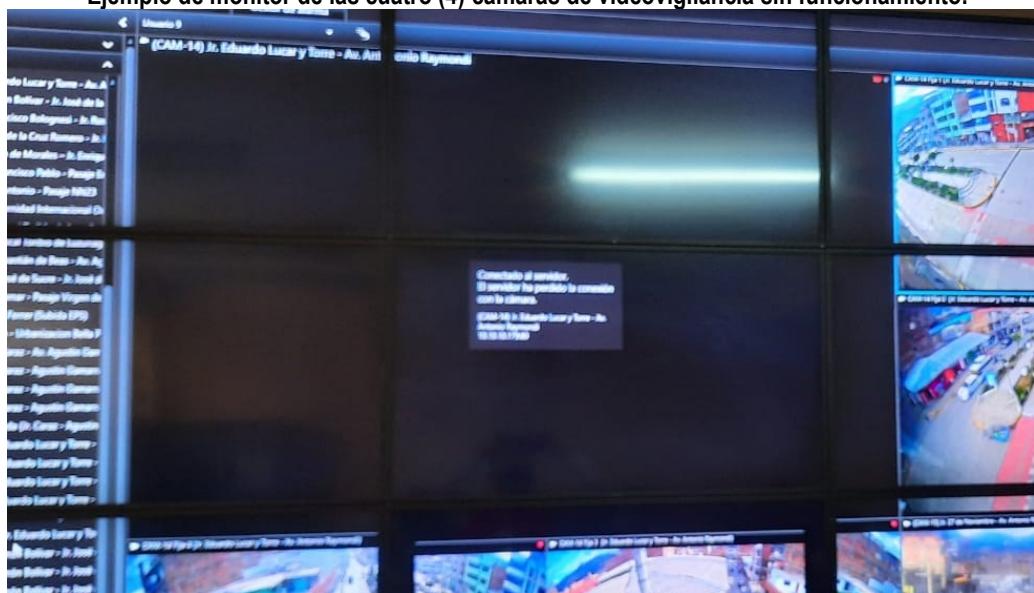
VISITA DE CONTROL

						pm	
053	Bellavista-Jr. NN156		X		NO	30	Inoperativa
054	Carretera Huaraz - Pativilca		X		NO	30	Inoperativa

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-126, suscrito el 24 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 3

Ejemplo de monitor de las cuatro (4) cámaras de videovigilancia sin funcionamiento.



Fuente: Inspección física a cargo de la comisión de control de 24 de setiembre de 2021.

Es de señalar que, las cámaras de videovigilancia se encuentran ubicadas en vías y espacios públicos y que al no estar en funcionamiento afectarían el monitoreo permanente y la seguridad ciudadana de los pobladores en el ámbito de la jurisdicción de la entidad.

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.º 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**
 (...)

Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones

61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos (...). La instalación y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.
 (...)"

- **Decreto Legislativo n.º 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.**
 (...)

Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia

Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

- a.- *Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.*
 (...)
 d.- *Realizar un mantenimiento adecuado a las cámaras de videovigilancia, así como renovar el equipamiento. (...)".*

La situación expuesta afectaría el monitoreo permanente por parte del sistema de seguridad ciudadana del gobierno local.

2. LA ENTIDAD NO ALMACENA LAS GRABACIONES POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES UTILICEN OPORTUNAMENTE DICHAS GRABACIONES Y EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

La Comisión de Control realizó una visita de inspección el 24 de setiembre de 2021, al Observatorio de Videovigilancia de la entidad ubicado en ubicado en la Av. Luzuriaga N° 734, con el acompañamiento de con el acompañamiento de dos (2) Monitores Ciudadanos de Control. Como resultado se suscribió el Acta de Inspección n.º SVC-26 (**Apéndice n.º 1**), respecto de la operación y el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la entidad, con la presencia del Gerente de Servicios Públicos, Sr. Holger A. Mejía Anaya, y el Jefe de Comunicaciones (e) de las cámaras de videovigilancia, Sr. Etkin Paz Martínez, en calidad de representantes de la entidad.

En esta visita se pudo comprobar la existencia de cincuenta (50) cámaras de videovigilancia en funcionamiento, las cuales no cumplen con la grabación (almacenamiento de imágenes, audios y videos) por cuarenta y cinco (45) días calendario, plazo mínimo que establece el literal b del numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, conforme se puede apreciar en las imágenes n.º 4 y n.º 5.

Imagen n.º 4
Grabación de las cámaras de videovigilancia.

2. Determinar si se almacenan las imágenes, videos o audios de las cámaras de video vigilancia.						
Nº Cámara	UBICACIÓN	ESTADO		¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		EN FUNCIONAMIENTO	SIN FUNCIONAMIENTO			
001	Av. Confraternidad Internacional Oeste – Jr. 13 de Diciembre	X		NO	30	La mica de cubierta esta desgastada, tiene 5 años de antigüedad Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:00:30 pm

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-126, suscrito el 24 de setiembre de 2021.

Imagen n.º 5

Grabación de las cámaras de videovigilancia.

ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126 VISITA DE CONTROL					
002	Jr. Hualcan – Río Quilcay	X	NO	30	La mica de cubierta esta desgastada, tiene 5 años de antigüedad Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:02 pm
003	Jr. Cajamarca -Río Quilcay	X	NO	30	Desgaste de casquete al 50%, visibilidad opaca Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:02:22 pm
004	Psje. Chorrillos -Río Quilcay	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:12 pm
005	Psje. Huayllac – Río Quilcay	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:12 pm
006	Jr. Primavera – Carretera a los Pinos	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:14 pm
007	Jr. San Cristóbal – Jr. 13 de diciembre	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último día de grabación 25/08/21 Hora:12:01:14
008	Jr. Caraz – Av. Fitzcarrald	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último dia de grabación 25/08/21 Hora:12:01:14
		X			Calidad de imagen buena.

Fuente: Acta de Inspección n.º SVC-126, suscrito el 24 de setiembre de 2021.

En consecuencia, se advierte que las cincuenta (50) cámaras de videovigilancia que se encuentran en funcionamiento no almacenan las imágenes, los videos o los audios grabados por el plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, conforme lo establece el Decreto Supremo n.º 007-2020-IN, situación que incumple la normativa aplicable y que podría afectar su uso oportuno por parte de la ciudadanía y las entidades competentes al limitar su visualización; así como, el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 007-2020-IN norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley n.º 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas, publicado el 24 de abril de 2020.**

“(…)

Artículo 17: captación y grabación de imágenes, videos o audios

17.2 Las personas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento deben seguir los siguientes lineamientos en materia de captación de imágenes, videos o audios:

(…)

b.- Almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario, salvo disposición distinta en normas sectoriales

(…).”

La situación expuesta podría afectar el uso oportuno de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia por parte de la ciudadanía y las entidades competentes, así como el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos en cuanto al sistema integral de seguridad ciudadana, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaraz el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la “Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales de un adecuado sistema integral de seguridad ciudadana en el ámbito jurisdiccional de la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 05 de octubre de 2021.

Carmen Esther Carlota Pilares Salazar
Supervisora
Comisión de Control

José Luis Torres Cruz
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Milagros Guillén Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. CUATRO (4) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-126, de 24 de setiembre de 2021

2. LA ENTIDAD NO ALMACENA LAS GRABACIONES POR EL PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR QUE LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES COMPETENTES UTILICEN OPORTUNAMENTE DICHAS GRABACIONES Y EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección n.º SVC-126, de 24 de setiembre de 2021.

ACTA DE INSPECCIÓN n.º SVC-126

-1



ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126

VISITA DE CONTROL

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

En la Municipalidad Provincial de Huaraz, siendo las 15:30 horas del día 24 de setiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones del Observatorio de Videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Huaraz Sito en la Jr. José de Sucre S/N (costado del Banco BCP - Plaza de Armas), en el marco de la visita de control acreditada con Oficio N° 000744-2021-CG/GCSD.

A continuación, se registran las declaraciones de los representantes de la municipalidad, así como las evidencias encontradas:

I. INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA: (DD/MM/AAAA)	24/09/2021			HORA: 15:30 pm	
ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Huaraz				
UBICACIÓN:	Jr. José de Sucre S/N (costado del Banco BCP - Plaza de Armas)				
REGIÓN:	Ancash	PROVINCIA:	Huaraz	DISTRITO: Huaraz	
DATOS GENERALES					
DENOMINACIÓN DE LA VISITA DE CONTROL	"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"				
DATOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTE EN LA VERIFICACIÓN					
Funcionario encargado del área de Seguridad Ciudadana	Holger Mejia Anaya			DNI 31761352	
Funcionario encargado de la supervisión de las cámaras de videovigilancia	Elkin Paz Martínez			DNI 46810249	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA					
Verificar si las cámaras de videovigilancia de la entidad se encuentran en funcionamiento y se cumple con la grabación por 45 días calendario, de acuerdo a la normativa aplicable.					
Nº	PREGUNTAS	CANTIDAD	COMENTARIOS (OPCIONAL)		
1. Determinar si las cámaras de video vigilancia en la municipalidad se encuentran en funcionamiento.					
PREGUNTA					
1.1.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia tiene la municipalidad?	54			
1.2.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran en funcionamiento?	50			
1.3.	¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran sin funcionamiento?	04	Cámaras Externas (029, 038, 053, 054)		
1.4.	¿Frecuencia del mantenimiento de las cámaras de videovigilancia?	1 año	El sistema de videovigilancia se implementó en diciembre del 2016		
1.5.	¿Ante quien reporta la avería o inoperatividad de una cámara de video vigilancia?	1 persona	El mismo personal lo revisa y lo soluciona, de lo contrario realiza el requerimiento al el Ing. Orlger Mejia y este a Abastecimiento. Existe un Plan Anual de Seguridad Ciudadana para mantenimiento y equipamiento.		
2. Determinar si se almacenan las imágenes, videos o audios de las cámaras de video vigilancia.					
Nº Cámara	UBICACIÓN	ESTADO EN FUNCIONAMIENTO SIN FUNCIONAMIENTO	¿CUMPLE CON LOS 45 DÍAS CALENDARIO MÍNIMO DE ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN? SI / NO	CANTIDAD DE DÍAS CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL PERÍODO DEL ALMACENAMIENTO DE LA GRABACIÓN	COMENTARIOS (OPCIONAL)
001	Av. Confraternidad Internacional Oeste – Jr. 13 de Diciembre	X	NO	30	La mica de cubierta esta desgastada, tiene 5 años de antigüedad Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:00:30 pm

-1


LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126
VISITA DE CONTROL

002	Jr. Hualcan – Río Quilcay	X	NO	30	La mica de cubierta esta desgastada, tiene 5 años de antigüedad Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:02 pm
003	Jr. Cajamarca -Río Quilcay	X	NO	30	Desgaste de casquete al 50%, visibilidad opaca Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:02:22 pm
004	Psje. Chorrillos -Río Quilcay	X	NO	30	Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:12 pm
005	Psje. Huayllac – Río Quilcay	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:12 pm
006	Jr. Primavera – Carretera a los Pinos	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 12:01:14 pm
007	Jr. San Cristóbal – Jr. 13 de diciembre	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último día de grabación 25/08/21 Hora:12:01:14
008	Jr. Caraz – Av. Fitzcarrald	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último día de grabación 25/08/21 Hora:12:01:14
009	Jr. Caraz – Av. Agustín Gamarra	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último día de grabación 25/08/21 Hora:04:00:17pm
010	Jr. Las Américas – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Desgaste de casquete, mala visibilidad. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:17 pm
011	Av. Confraternidad Internacional Este – Jr. Italia	X	NO	30	Visibilidad al 80% Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:25pm
012	Psje Ucanan -Calle José Olaya	X	NO	30	Visibilidad al 95% Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:25pm
013	Jr. 27 de noviembre - Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Calidad de imagen, buena. Último día de grabación 25/08/21 Hora:04:00:40pm
014	Jr. Eduardo Lucar y Torre – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Adicional tiene 4 cámaras fijas, porque el domo esta dañado Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:44pm
14-1	Jr. Eduardo Lucar y Torre – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
14-2	Jr. Eduardo Lucar y Torre – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
14-3	Jr. Eduardo Lucar y Torre – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
14-4	Jr. Eduardo Lucar y Torre – Av. Antonio Raymondi	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
015	Jr. Simón Bolívar – Jr. José de la Mar	X	NO	30	Buena visibilidad, adicional tiene 4 cámaras fijas
15-1	Jr. Simón Bolívar – Jr. José de la Mar	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
15-2	Jr. Simón Bolívar – Jr. José de la Mar	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
15-3	Jr. Simón Bolívar – Jr. José de la Mar	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen
15-4	Jr. Simón Bolívar – Jr. José de la Mar	X	NO	30	Cámara fija, buena calidad de imagen

-1


 ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126
 VISITA DE CONTROL

016	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Rosas Pampa	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:02 pm
017	Jr. Juan de la Cruz Romero – Jr. Mariscal Andres Caceres	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:02 pm
018	Jr. Julián de Morales – Jr. Enrique Palacios	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80% (imagen borrosa en la parte superior y en la parte inferior esta dañada) Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:08 pm
019	Calle Francisco Pablo – Psje. Enrique Palacios	X		NO	30	No se pudo observar, pantalla negra, pero el equipo funciona según el encargado. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:13 pm
020	Jr. San Antonio – Psje. NN23	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:21 pm
021	Confraternidad Internacional Oeste – Jr. Alberto Gridilla	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:24 pm
022	Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga – Jr. José de Sucre	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:31 pm
22-1	Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga – Jr. José de Sucre	X		NO		Cámara Fija
22-2	Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga – Jr. José de Sucre	X		NO		Cámara Fija
22-3	Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga – Jr. José de Sucre	X		NO		Cámara Fija
22-4	Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga – Jr. José de Sucre	X		NO		Cámara Fija
023	Calle Sebastián de Beas – Av. Agustín Gamarra	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. La imagen de la parte superior es borrosa. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:42 pm
024	Pasaje José de Sucre - Jr. José de Sucre	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%, pero con Zoom la imagen es borrosa. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:49 pm
025	Calle Tajamar – Psje. Virgen de la Puerta	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:52 pm
026	Jr. Diego Ferrer – Subida a EPS	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:54 pm
027	Bellavista – Urb. Bellapampa 2	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:58 pm
028	Bellavista – Urb. Bellapampa	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02 pm
029	Jr. Huascar – Psje San Luis		X	NO	30	Inoperativo, porque hubo corte de fluido eléctrico desde el mes de julio. No cuenta con grabación
030	Av. Confraternidad Internacional Oeste – Alva Barnechea	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:11 pm
031	Jr. 28 de Julio – Jr. Jose de San martin	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:16 pm

-1


ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126
VISITA DE CONTROL

032	Jr. Damasco Antunez – Jr. Simon Bolivar	X		NO	30	Desgaste de casquete, visibilidad al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:23 pm
033	Jr. Manuel Eulogio – Jr. Pedro Campos	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90% y con zoom al 80% Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:25 pm
034	Jr. Ramón Castilla – Calle Julio Arguedas	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:26 pm
035	Av. Confraternidad Internacional Este – Jr. Diego Ferrer	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:33 pm
036	Av. Pedro Pablo Atusparia – Calle Tajamar	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%, por momentos la imagen se pone color verde Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:34 pm
037	Prolongación Pedro Villón – Psje NN 425	X		NO	30	Esta fallando Último día de grabación 07/09/21 Hora: 01:30:22 pm
038	Av. Mariscal Toribio Luzuriaga – Av. Pedro Villón		X	NO	30	Inoperativo desde inicio de año. No cuenta con grabación
039	Jr. Ramón Castilla – Av. Pedro Villón	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:00:51 pm
040	Av. Pedro Pablo Atusparia – Jr. Augusto Soriano Infante	X		NO	30	Calidad de imagen, al 100%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:21 pm
041	Jr. Rafael Castillo – Jr. Gabino Uribe	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:23 pm
042	Jr. Sebastian Castronorte – Jr. Ricardo Palma	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:27 pm
043	Challhua – Jr. Libertadores	X		NO	30	Calidad de imagen, al 60%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:53 pm
044	Av. Mariscal toribio de Luzuriaga – Jr. Los Girasoles	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:01:56 pm
045	Calle Los Rosales – Jr. Los Claveles	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02 pm
046	Av. Confraternidad Internacional Este – Av. Pedro Villon	X		NO	30	Calidad de imagen, al 80%. (En la parte superior la imagen es borrosa) Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:01 pm
047	Calle Jose Carlos Mariategui – Psje. NN 153	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:12 pm
048	Av. Confraternidad Internacional Oeste – Psje. NN 128	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:22 pm
049	Prolongación Simón Bolívar – Rio Seco	X		NO	30	Calidad de imagen, al 50%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:36 pm
050	Av. Pedro pablo Atusparia – Av. Confraternidad Internacional Sur	X		NO	30	Calidad de imagen, al 90%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:41 pm
051	Jr. Lliuyac Tacaichin – Av. Confraternidad Internacional Sur	X		NO	30	Calidad de imagen, al 50%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:50 pm
052	Jr. Tupac Amaru – Jr. Rauca	X		NO	30	Calidad de imagen, al 70%. Último día de grabación 25/08/21 Hora: 04:02:57 pm

-1


ACTA DE INSPECCIÓN N.º SVC-126
VISITA DE CONTROL

					pm
053	Bellavista-Jr. NN156	X	NO	30	Inoperativa
054	Carretera Huaraz - Pativilca	X	NO	30	Inoperativa

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

- Las cámaras fijas solo tienen Zoom digital, y las de 360° tienen Zoom digital y óptico.
- El zoom máximo que tienen las cámaras, es de 2 cuadras.
- La inauguración de las cámaras fue el 12 de diciembre de 2016.
- El desgaste de los casquetes es debido a la intemperie
- Las cámaras del 1 al 6, se encuentran al costado del Río Quilcay, motivo por el cual son más propensas a deteriorarse con mayor facilidad.
- Los turnos de trabajo del personal son 03 turnos de 08 horas (06:00 am – 02:00 pm)(02:00 pm – 10:00 pm)(10:00 pm – 06:00 am)
- Se cuenta con 30 operadores de cámaras y 03 supervisores del área

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

Sin comentarios.

Se suscribe la presente acta de verificación a los 24 de setiembre de 2021, firmando en señal de conformidad:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS <hr/> Ing. Holger A. Mejía Anaya GERENTE <hr/> Por la Entidad Holger Mejía Anaya Gerente de Servicios Públicos DNI 31761352 <hr/> 	 <hr/> Por la Contraloría José Luis Torres Cruz Jefe de comisión DNI 40996388 <hr/> 
<hr/> Por la Entidad Etkin Paz Martínez Jefe de Comunicaciones (e) DNI 46810249 <hr/> 	<hr/> Por la Contraloría Renzo Paulo Siccha Blas Integrante DNI 45144233 <hr/> 

APÉNDICE n.º 2 PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia.

Jesús María, 06 de Octubre del 2021

OFICIO N° 002880-2021-CG/PC

Señor:

Eliseo Rori Mautino Angeles

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huaraz

Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga N° 734

Ancash/Huaraz/Huaraz



Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19337-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"**; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19337-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

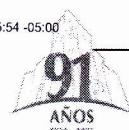
Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/jtc)

Firmado digitalmente por PILARES Nro. Emisión: 05668 (L531 - 2021) Elab:(U63572 - L531)
SALAZAR Carmen Esther Carlota FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 12:35:54 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VAHRQQU



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 06 de Octubre del 2021

OFICIO N° 002880-2021-CG/PC

Señor:
Eliseo Rori Mautino Angeles
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz
Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga N° 734
Ancash/Huaraz/Huaraz

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19337-2021-CG/PC-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita de inspección física, revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Operación y mantenimiento de las cámaras de videovigilancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"**; comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el **Informe de Visita de Control N° 19337-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/jtc)

Firmado digitalmente por PILARES Nro. Emisión: 05668 (L531 - 2021) Elab:(U63572 - L531)
SALAZAR Carmen Esther Carlota FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.10.2021 12:35:54 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VAHRQQU

